MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175 -2018-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 27 AGO 2018

VISTO:

El expediente administrativo N° 3530-2018, por el cual solicita la Subdivisión de un lote urbano, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "D" lote 17, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Gloria Marta Espinoza Rojas**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 194° de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico N° 168–2018-MDJN-SGDUR-DPUC/AT, es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "D" lote 17, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, Subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo N° 010120604 de fecha 15 de agosto del 2018;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "D" lote 17, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 147.10 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- **POR EL FRENTE**.- Limita con la Vía Evitamiento; con 7.20 m.l.
- **POR LA DERECHA**.- Limita con el Pasaje S/N; con 20.05 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA**.- Limita con el Lote 16; con 22.00 m.l.
- **POR EL FONDO.-** Limita con el Lote 18; con 7.00 m.l.

ÁREA : 147.10 m^2 PERÍMETRO: 56.25 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 17A RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: INOCENTA TEODOSIA, ESPINOZA ROJAS.

- **POR EL FRENTE**.- Limita con la Vía Evitamiento; con 7.20 m.l.
- **POR LA DERECHA**.- Limita con el Pasaje S/N; con 10.02 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA**.- Limita con el Lote 16; con 11.00 m.l.
- **POR EL FONDO.-** Limita con el SubLote 17(REMANENTE); con 7.05 m.l.

ÁREA : 73.55 m^2 PERÍMETRO: 35.27 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 17 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: GLORIA MARTA, ESPINOZA ROJAS.

- **POR EL FRENTE**.- Limita con el Pasaje S/N; con 10.03 m.l.
- **POR LA DERECHA**.- Limita con el Lote 18; con 7.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA**.- Limita con el SubLote 17A (RESULTANTE); con 7.05 m.l.
- **POR EL FONDO.-** Limita con el Lote 16; con 11.00 m.l.

ÁREA : 73.55 m^2 PERÍMETRO: 35.08 ml.

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
17A RESULTANTE	INOCENTA TEODOSIA ESPINOZA ROJAS	73.55	35.27
17 REMANENTE	GLORIA MARTA ESPINOZA ROJAS	73.55	35.08
LOTE MATRIZ		113.82	56.25

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDIA
Lic. ALISIA CASTRO LUJÁN
ALCALDESA